



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se ha recibido el Despacho comisorio 003 debidamente diligenciado. Provea.
Alcalá, marzo 3 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO:	No. 142
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	CLAUDIA VIVIANA SALAZAR MARTINEZ
DEMANDADO:	GERMAN GARCIA GIRALDO
RADICADO:	76-020-40-89-001-2021-00170-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, marzo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Se recibe debidamente diligenciado el despacho comisorio librado por esta oficina judicial el 9 de noviembre de 2021, mediante el cual se exhortó al Alcalde Municipal de Alcalá Valle quien subcomisionó a la Inspección de Policía, para que llevara a cabo la diligencia de diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentran localizados en la calle 5 #5-14 de Alcalá - valle, de propiedad del demandado GERMAN GARCIA GIRALDO, se dispone anexarlo a los autos para los fines consagrados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALCALA VALLE DEL CAUCA,

R E S U E L V E

PRIMERO: ALLÉGUESE al expediente el despacho comisorio 003 del 9 de noviembre de 2021, procedente de la Inspección de Policía de Alcalá Valle, el cual ha sido legalmente diligenciado se llevó a cabo diligencia de secuestro de los bienes muebles y enseres que se encuentran localizados en la calle 5 #5-14 de Alcalá - valle, de propiedad del demandado GERMAN GARCIA GIRALDO.

SEGUNDO: Para los fines indicados en el artículo 40 del Código General del Proceso, CÓRRASE traslado a las partes por el termino de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación que de este proveído se efectúe.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. 26 de marzo 4 de 2022
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 142 de marzo 3 de 2022
EJECUTORIA: marzo 7, 8, 9 de 2022

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6f5101f7baef17e2d7be2057acb18be44b6802426567d40e4a626ce748f8f2d**
Documento generado en 03/03/2022 03:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>